

Providencia

La ilustrísima señora magistrada-juez, doña María Vicenta Vélez Patón.—En Ciudad Real, a 20 de octubre de 2009.

No constando citada la parte ejecutada en el presente expediente, “Obra Civil y Edificadora Ece 4, Sociedad Limitada”, al haber sido devuelto por el servicio de Correos sobre conteniendo citación de la misma para el incidente señalado para el día de hoy, se suspende la celebración del mismo, señalándose nuevamente para el día 15 de diciembre de 2009, las once y quince horas, sirviendo la presente de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil ejecutada “Obra Civil y Edificadora Ece 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con el apercibimiento de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a 30 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.421/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA

EDICTO

Doña Ángeles de las Heras López, secretaria de lo social del número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Ángel Pérez Martínez, don Vicente Martínez Atienza, don José González Rosales y don Gustavo Cuenca Castellanos, contra “Fomento Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, “Camair, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 892 de 2009, se ha acordado citar a “Camair, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de marzo de 2010, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio. De igual forma se cita al legal representante para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia, y se le requiere para que aporte las nóminas, TC2, alta y baja en la Seguridad Social y contrato que firmaron con “Fomento Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, referente a la prestación de servicios en la obra en construcción del Palacio de Justicia de Cuenca. Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Colón, número 57, debiendo comparecer personalmente

o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Camair, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca, a 16 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.354/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE FERROL

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta de Vicente Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Ferrol.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 682 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Ángel Otero Roca, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Stonecoat, Sociedad Anónima”, “Resinas Pavicar, Sociedad Limitada”, Tesorería General de la Seguridad Social, “Unimat” y “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, sobre Seguridad Social, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 2 de marzo de 2010, a las once treinta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Coruña, sin número, planta segunda, edificio de los Juzgados de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Que la celebración del acto tendrá lugar en única convocatoria y no se suspenderá por la injustificada falta de asistencia de las partes, pues si el actor no comparece se le tendrá por desistido de su demanda y la incomparecencia de los demandados no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, apercibiéndoles que pueden ser tenidos por confesos en la sentencia y que los litigantes,

o quienes les representen, tienen que concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Se acepta el otrosí digo como figura en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Paula Yebra-Pimentel Vilar.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Jesús Ángel Otero Roca de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación. La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Lara María Munín Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Stonecoat, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ferrol, a 2 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.349/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE GIJÓN

EDICTO

Doña María Pilar Prieto Blanco, secretaria de lo social del número 3 de Gijón.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan José Gómez Martínez, contra “Honorio Vega, Sociedad Limitada”, “Aseguradora Allianz”, y “Metales Garcimor, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 527 de 2009, se ha acordado citar a “Metales Garcimor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero de 2010, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Decano Prendes Pando, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Se le hace saber que la parte demandante acudirá asistida de letrado o graduado social.

Se le hace saber que se acordó el interrogatorio de parte del legal representante de la empresa, con el apercibimiento de que de no comparecer podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte demandante que ha solicitado la prueba.

Y para que sirva de citación y requerimiento a “Metales Garcimor, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Gijón, a 20 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.284/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MÁLAGA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Ortega Ugena, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 386 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don José María Montilla Rodríguez se ha acordado citar a “Grupo Dragados, Sociedad Anónima”, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 12 de enero de 2010 y hora de las diez y treinta para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Grupo Dragados, Sociedad Anónima”.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 17 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.301/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SANTANDER

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Santander.

Hago saber: Que en autos número 763 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Manuel González Cabrera, contra las empresas “European Credit, PLC”, “Juan Bautista Flores, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Se señala para la celebración del juicio un nuevo señalamiento por necesidades del servicio el día 29 de enero de 2010, a las once y diez horas de su mañana, en la Sala de vistas número 3 de este Juzgado, reiterando los apercibimientos y requerimientos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a “European Credit, PLC”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santander, a 19 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.353/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE SEVILLA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 222 de 2009, autos número 223 de 2009, seguida en este Juzgado de lo social número 3 de Sevilla y su provincia, en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña Ana Pérez García, contra “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima Unipersonal”, e “Inter Liber, Sociedad Anónima”, se ha acordado citar a las partes para que comparezca el día 13 de enero de 2010, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, horas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vermondo Resta, sin número, edificio “Viapol”, planta semisótano, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera la trabajadora o persona que le represente se archivarán sin más las actuaciones, y que de no hacerlo las demandadas o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Línea Hogar 2000, Sociedad Anónima Unipersonal”, e “Inter Liber, Sociedad

Anónima”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tienen a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a 24 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, María José de Góngora Macías.

(03/40.350/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

Doña María del Pilar Martínez Gamo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 118 de 2008, se tramita procedimiento de ejecución a instancias de don Alejandro López Francisco, contra “Proyectos Lalarejo, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la apremiada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración: vehículo furgón “Ford” Transif, F350, matrícula 1417BVR: 6.288 euros.

Dicho acto tendrá lugar el día 12 de febrero de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndose constar que las condiciones de subasta se encuentran en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de las leyes procesales expido la presente.

En Toledo a 30 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/4.769/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 747 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Fernández Campa, contra las empresas “Mapfre”, “Dragados, Sociedad Anónima”, y “Nisola Estructuras, Sociedad